

LA IMPORTANCIA DE LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

Pilar Tomás Martínez¹

RESUMEN Este artículo transmite la ponencia titulada “La importancia de los Centros de Rehabilitación e Integración Social en la Comunidad Valenciana” que fue expuesta en Valencia el pasado 7 de Octubre en las Jornadas “Intervención Psicológica en Personas con Discapacidad Mental”. En primer lugar, se definen los Centros de Rehabilitación e Integración Social (CRIS) y los Centros de Día de Enfermos Mentales Crónicos con sus funciones y objetivos. Y en segundo lugar, se muestra como ejemplo de este tipo de recurso el Centro de Rehabilitación e Integración Social y Centro de Día “Velluters” de Valencia, mostrando tanto el perfil de usuario/a como su dinámica de funcionamiento.

PALABRAS CLAVE Enfermo Mental, Integración Social, Rehabilitación.

ABSTRACT This paper shows the referement with the title: “The Importance of the Rehabilitation and Social Integratiry Centres to the Valencian Community, which was exposed in Valencia, the last seven of october in the Jorneis “Psychological Intervention in People with Mental Discapacity. Firstly, we define the Rehabilitation and Social Integratiry Centres (CRIS) and the Day Centres for chronics mentals patients with their performances and their objectives. Secondly, its shows the Rehabilitation and Social Integratiry Centre and Day Centre “Velluters” in Valencia, showing as profile of uses as their dinamic functional.

KEY WORDS Mental patient; Social Integratiry, Rehabilitation,

1.- INTRODUCCIÓN

La enfermedad mental abarca múltiples diagnósticos, desde trastornos del estado del ánimo y trastornos de ansiedad, hasta trastornos psicóticos más graves como la esquizofrenia. Se trata de enfermedades con múltiples causas poco definidas científicamente y con una gran diversidad de consecuencias que afectan de modo diferente a las personas que las padecen. Sin embargo, existe una consecuencia que coincide mayoritariamente en las personas afectadas por una enfermedad mental crónica: “el aislamiento social”.

Las personas que padecen una enfermedad mental tienden a aislarse socialmente (crean un mundo independiente, alejado de la realidad que les rodea), pero además son rechazadas por la sociedad en la que viven por lo impactante de la sintomatología que padecen y por la falta de información y comprensión de la enfermedad.

El aislamiento social que caracteriza a la mayoría de los enfermos mentales crónicos está estrechamente relacionado con el hecho de que se potencien y/o aumenten

otras consecuencias derivadas de la enfermedad: pérdida de empleo o imposibilidad de acceder al mercado laboral, deterioro cognitivo, dependencia para las actividades de la vida diaria, imposibilidad para ocupar y organizar el tiempo libre, nula conciencia de enfermedad, etc.

Los Centros de Rehabilitación e Integración Social son recursos en los que se trabaja con el objetivo de rehabilitar todas las áreas que se encuentran deterioradas como consecuencia de la enfermedad mental. En estos centros se trabaja de una forma individualizada, diseñando un Plan Individualizado de Rehabilitación para cada usuario/a en función del deterioro, producido por la enfermedad, y de sus características personales.

En este artículo definiremos los Centros de Rehabilitación e Integración Social y Centros de Día con sus objetivos y sus funciones. Por otra parte expondremos el perfil de usuario/a atendido en el año 2.002 en el Centro de Rehabilitación e Integración Social (en adelante CRIS) y Centro de Día “Velluters” de Valencia, además de explicar la dinámica de funcionamiento de dicho Centro.

¹ Licenciada en Psicología. Directora del Centro de Rehabilitación e Integración Social y Centro de Día «Velluters»

Definición de los Centros de Rehabilitación e Integración Social (CRIS).

- “Servicios específicos y especializados.”
- “Dirigidos a enfermos mentales crónicos.”
- “Con un deterioro significativo en sus capacidades funcionales”. Deterioro que se hace patente, sobre todo, en aquellas capacidades de tipo relacional. En algunos casos se trata de personas con la necesidad de un recurso que les permita salir de su aislamiento (se encierran en casa, no se comunican con nadie, ni realizan ningún tipo de actividad). En otros casos, son personas que necesitan potenciar su capacidad cognitiva o frenar su deterioro. También pueden ser personas que necesitan conocer más sobre su enfermedad y de esta forma poder prevenir un empeoramiento. Puede, por otra parte, que sean personas que simplemente necesiten comunicarse con otras personas que tengan los mismos problemas, etc.
- “Dónde se llevaran a cabo programas de trabajo”: Programas manipulativos (como manualidades, dibujo, etc), de Ocio y Tiempo libre (salidas al cine, actividades culturales, excursiones o campamentos, etc), ocupacionales (informática, fotografía, etc), de actividad física (gimnasia, psicomotricidad, deporte exterior, etc). Todos estos programas dependen en cierta medida de la preferencia de los usuarios/as. Los programas psicológicos (Rehabilitación cognitiva, Actividades de la Vida Diaria, Autoestima, Habilidades Sociales, Prevención de Recaídas, etc) serán indicados por el psicólogo de referencia del usuario/a en función del Plan Individualizado de Rehabilitación que tenga establecido. Además están los programas de integración en recursos comunitarios y los de orientación laboral.
- “No obstante todos los programas de trabajo que se desarrollen en CRIS se buscará que sean adecuados a las características, necesidades y situación concreta de los usuarios/as”. Lo que denominamos el Plan Individualizado de Rehabilitación.

Funciones del Centro de Rehabilitación e Integración Social (CRIS)

- “Favorecer la permanencia de los enfermos mentales crónicos en la comunidad con las mayores cotas de

calidad de vida posibles”. Se trata de evitar el deterioro que llevaría a la institucionalización.

- “Potenciar la participación de los enfermos mentales en la vida comunitaria”.
- “Apoyar y ayudar a la familia en la convivencia con el enfermo, favoreciendo la estructuración de un clima familiar adecuado”. Esta es una de las funciones más importantes del CRIS. Se intenta hacer partícipe a la familia en la dinámica del Centro, aclarando cualquier duda que tengan sobre la enfermedad de su familiar e implicándolos en la rehabilitación. Se trata de que en casa se continúe con el trabajo que se realiza en el Centro, siendo necesario que profesionales y familiares trabajen al unísono en la rehabilitación del usuario/a.
- “Apoyar y Colaborar con otros recursos sociales y sanitarios”. Esta función es fundamental para conseguir los objetivos del Centro. Los usuarios/as vienen derivados desde sus Centros de Salud Mental, por lo tanto necesitamos coordinarnos con los profesionales que conocen al usuario/a, prácticamente desde el inicio de la enfermedad.

Objetivos del Centro de Rehabilitación e Integración Social (CRIS)

- “Potenciar la adquisición de las habilidades y competencias necesarias para la vida en comunidad”
- “Prevenir el deterioro, la marginación y la institucionalización”. Hay casos en los que la marginación no se puede prevenir desde el Centro, ya que es la sociedad en la que vivimos la que margina al enfermo debido a la falta de información sobre la enfermedad mental.
- “Proporcionar apoyo, educación y asesoramiento a la familia”. Ya hemos comentado anteriormente el papel tan importante que juega la familia en la rehabilitación del usuario/a. Por este motivo desde el Centro se insiste en la asistencia a los grupos de familia.
- “Potenciar la integración social en el medio comunitario”. Para ello, se realizan muchas actividades en recurso normalizados, fuera del Centro.
- “Apoyar y asesorar al resto de dispositivos sociosanitarios y comunitarios”. Existe una continua coordinación con este tipo de recursos para facilitar la rehabilitación del usuario/a.

Beneficiarios del Centro de Rehabilitación e Integración Social (CRIS)

Una vez que hemos descrito el tipo de recurso que son los Centros de Rehabilitación e Integración Social, las personas que se deben beneficiar del mismo son: “Sujetos adultos afectados por enfermedades mentales graves, que impliquen un deterioro importante de su actividad social y laboral, y de sus capacidades funcionales”.

Definición de Centro de Día

Las dos primeras características de la definición de Centro de Día coinciden con las del Centro de Rehabilitación e Integración Social:

- “Centro específico y especializado”.
- “Destinado a enfermos mentales crónicos”.

La diferencia viene a partir de aquí, ya que se trata de enfermos:

- “Con un gran deterioro de sus capacidades funcionales y de su entorno social”. Se trata de personas con un bajo nivel de autonomía que necesitan apoyo o supervisión para casi todas las actividades de la vida diaria y que presentan además un importante deterioro cognitivo.

Por lo tanto en el Centro de Día:

- “Se desarrollarán durante todo el día programas intensivos de recuperación funcional”.
- “Y actividades de ocupación del tiempo libre”. A diferencia de los usuarios/as del CRIS, los del Centro de Día tendrán un horario continuado durante todo el día, quedándose a comer en el Centro.

Funciones del Centro de Día

- “Prevenir la claudicación familiar y la institucionalización”. Se trata de un perfil de usuario/a que si no tuviera la opción de acudir a un centro de estas características, sería candidato en potencia a estar en un recurso cerrado, como por ejemplo una residencia.
- “Proporcionar actividades de ocio y ocupación del tiempo libre a aquellas personas que no pueden utilizar ningún otro recurso alternativo dado el grave deterioro de sus capacidades funcionales”. Dentro del horario del Centro de Día se organizan salidas terapéuticas y actividades de ocio, que debido al

perfil del usuario/a, éste no las realizaría si no fuera a través del Centro.

- “Proporcionar un ambiente de convivencia estructurado alternativo al entorno relacional cotidiano del usuario/a”. La asistencia al Centro y el cambio de la actividad habitual, es ya por sí terapéutico, potenciando la habilidad de compartir actividades con personas distintas a las de su entorno.
- “Fomentar la recuperación de destrezas, hábitos y capacidades funcionales que le faciliten su acceso a los programas del CRIS”. A través de los programas que se llevan a cabo en Centro de día: Actividades de la Vida Diaria, Rehabilitación Cognitiva, Educación para Adultos, Medicación, Gimnasia, Aula Cultural, Salidas Terapéuticas, Manualidades, etc.

Beneficiarios del Centro de Día

Por lo tanto, una vez descrito el recurso, se puede concluir que las personas que se deberían beneficiar del mismo serían: “Sujetos adultos afectados por enfermedades mentales graves y con un gran deterioro de sus capacidades funcionales, grave desestructuración de su entorno social inmediato y severas dificultades para utilizar recursos normalizados para la satisfacción de sus necesidades en todas o casi todas las áreas”.

Requisitos de acceso

Los requisitos de acceso para ambos tipos de recursos son los siguientes:

- “Residir en la Comunidad Valenciana.
- “Estar en atención o ser derivados desde los servicios de salud mental”. Este es un requisito imprescindible, ya que son los profesionales que han atendido al usuario/a desde el inicio de su enfermedad, conocen su historia y son los que deben valorar la necesidad del recurso para el usuario/a.
- “Tener una edad entre 18 y 65 años”.
- “No presentar conductas excesivamente disruptoras y agresivas”. En el caso de presentar este tipo de conductas, habría que pensar en otro tipo de recurso.
- “Tener una afectación grave en sus capacidades funcionales y en su entorno social inmediato”. Este sería un requisito de acceso para los usuarios/as de Centro de Día.

- “Presentar un diagnóstico de: Trastorno psicótico, Trastorno depresivo, Trastorno Bipolar o Trastorno grave de la personalidad”.
- “No presentar problemas de adicción”. En este caso debería ser tratada primero la adicción antes de poder pasar a ser usuario/a de CRIS o Centro de Día.

Centros de Rehabilitación e Integración Social de la Provincia de Valencia

- CRIS de Onteniente.
- CRIS y Centro de Día “Sant Pau”
- CRIS “General Barroso”.
- CRIS y Centro de Día “Velluters”.

El Centro de “Velluters” cuenta con 70 plazas para CRIS y 20 para Centro de Día. El resto de centros de la provincia de Valencia cuenta aproximadamente con el mismo número de plazas.

Inicio del CRIS «Velluters»

El CRIS y Centro de Día “Velluters” acogió a sus primeros usuarios/as el 15 de Mayo de 2.002. En la puesta en marcha del Centro se contó con la colaboración de profesionales del CRIS “Sant Pau”, que contaban con una experiencia de dos años en este tipo de recurso.

En primer lugar, una vez recibidos los usuarios/as y sus familias, los profesionales del Centro diseñaron una programación de actividades en las que los usuarios/as iban adaptándose a la dinámica de funcionamiento del Centro. Durante el mes de Junio, los psicólogos del Centro realizaron la evaluación de los usuarios/as, para posteriormente poder adscribir a los usuarios/as a los diferentes programas de rehabilitación, en función de sus necesidades.

Perfil del usuario del CRIS y Centro de Día «Velluters» durante el año 2002

1) Altas y Bajas

Tal y como nos muestra la figura 1, observamos que el CRIS “Velluters” contabilizó 77 altas y 12 bajas. Las bajas son debidas mayoritariamente a personas en las que se comprobó que su situación clínica era incompatible con este recurso. En la modalidad de Centro de día hubo 16 altas y 1 baja (fallecimiento por causa natural).

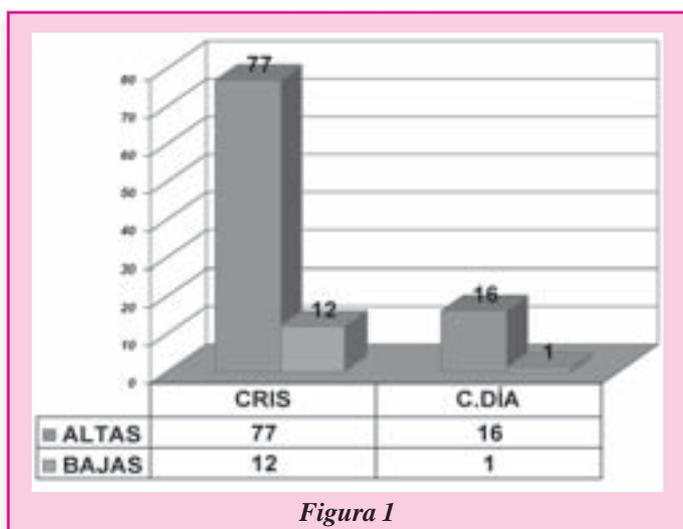


Figura 1

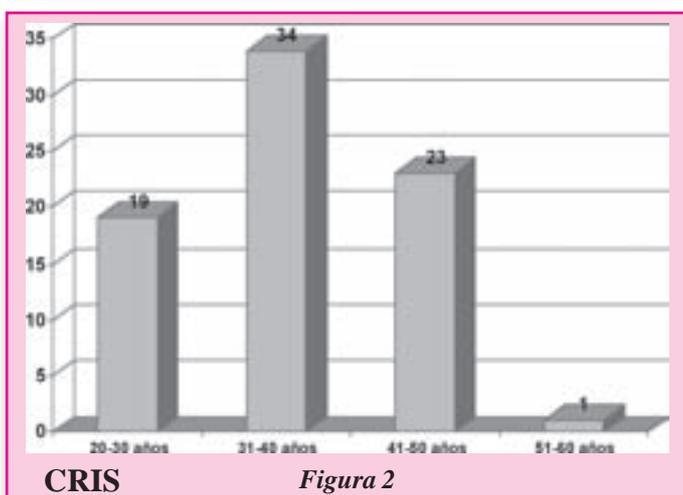
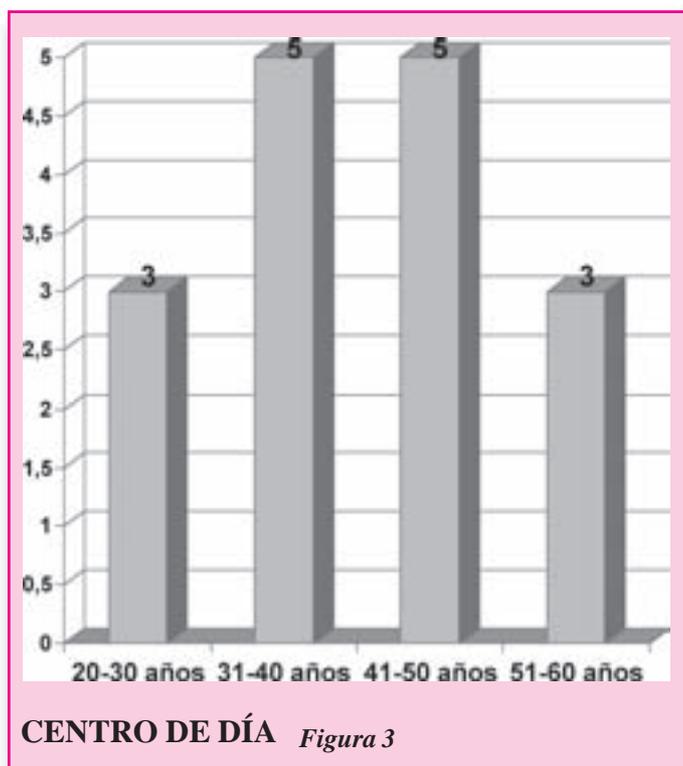


Figura 2



CENTRO DE DÍA Figura 3

2) Edad

En la figura 2, vemos que los usuarios/as de la modalidad de CRIS se sitúan mayoritariamente en una franja de edad comprendida entre los 31 y 40 años.

En cuanto a Centro de Día, tenemos 10 de los 16 usuarios/as que se sitúan en la franja de edad entre los 31 y 50 años. (Figura 3)

3) Sexo

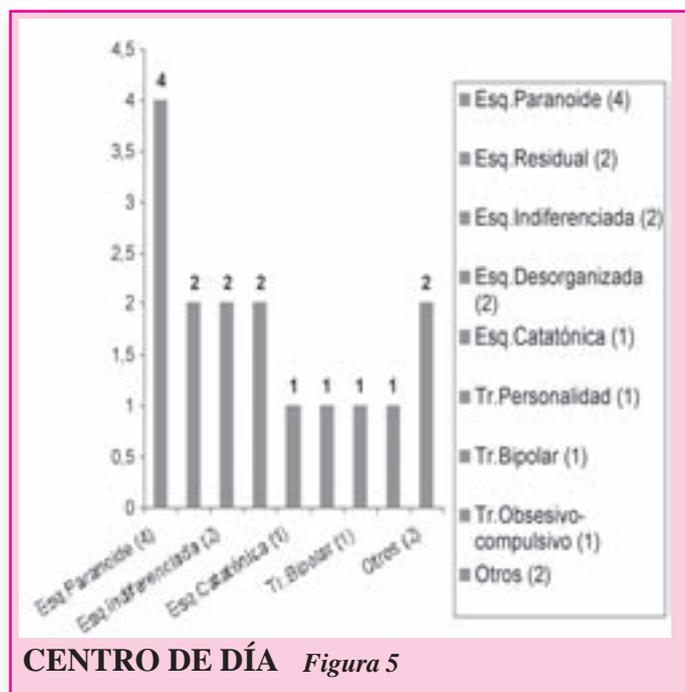
Durante el año 2.002, en la modalidad de CRIS, hemos tenido mayoría de hombres (63 hombres frente a 14 mujeres). Sin embargo, en Centro de día ha ocurrido justamente lo contrario, siendo mayoría mujeres: 11 mujeres frente a 5 hombres.

4) Diagnóstico

En las figuras 4 y 5 vemos la distribución de diagnósticos para las modalidades de CRIS y Centro de Día respectivamente. Observamos que el diagnóstico que más prevalece en ambas modalidades es el de "Esquizofrenia Paranoide".

5) Ingresos Hospitalarios

Durante el año 2.002 en la modalidad de CRIS, 12 usuarios/as precisaron ingreso hospitalario. Este número coincide con el número de bajas que se produjeron en esta modalidad, y que tal y como hemos comentado en un apartado anterior, las bajas se dieron en personas cuya situación clínica era incompatible con la asistencia al CRIS.



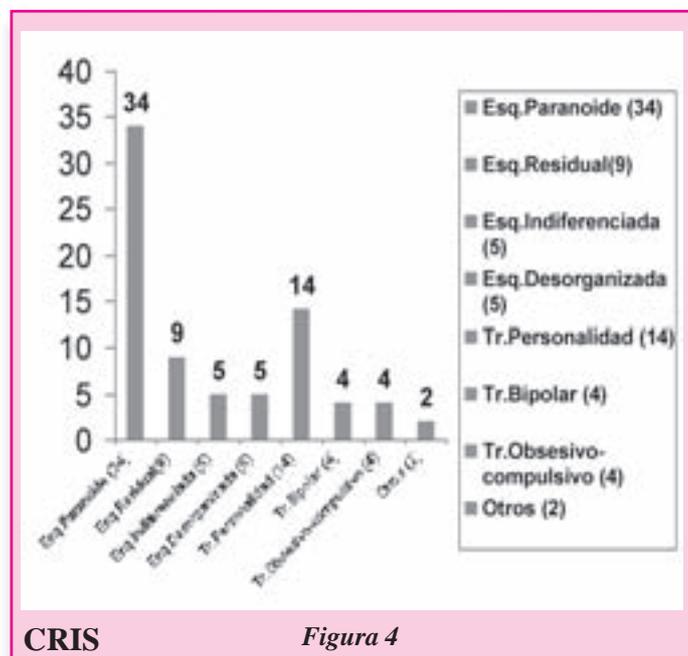
CENTRO DE DÍA Figura 5

En la modalidad de Centro de Día sólo hubo un usuario/a que precisó ingreso hospitalario.

6) Integración en Recursos Comunitarios

Tal y como se muestra en la Figura 6, el número de usuarios/as que durante el año 2.002 se han integrado en algún recurso comunitario son: 24 en la modalidad de CRIS y 6 en la de Centro de Día.

Los recursos comunitarios son entre otros: cursos de natación, Universidad popular, Actividades de ocio, cursos de pintura, etc.



CRIS

Figura 4

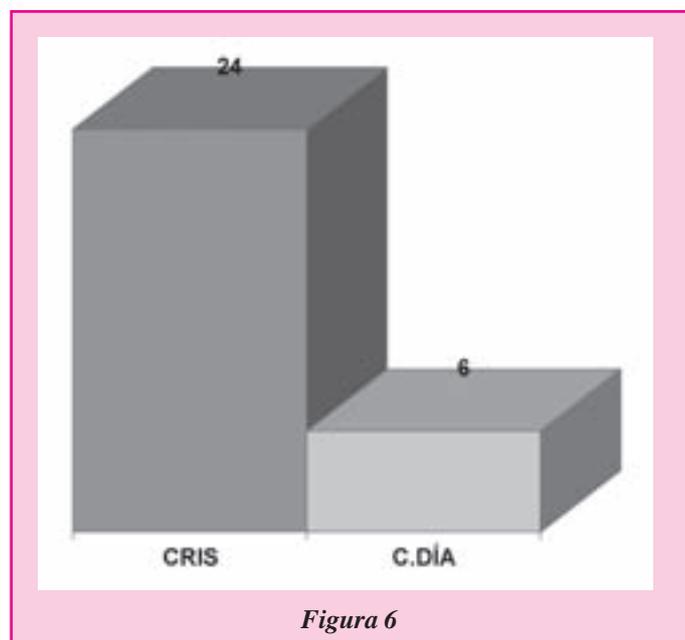


Figura 6

7) Derivación a Recursos de Empleo

Durante el año 2.002 entre los usuarios/as del CRIS y Centro de Día "Velluters" se han realizado las siguientes derivaciones a recursos de empleo:

- 13 usuarios a Talleres de Empleo.
- 2 usuarios a Formación.
- 8 usuarios a Centros Especiales de Empleo.
- 1 usuario a Empleo Ordinario.

Coordinación con los Centros de Salud Mental

Cuando se produce un alta en el Centro de un usuario/a, se realiza una comunicación por fax a su Centro de Salud Mental.

Una vez que el usuario/a ya se encuentra integrado en la dinámica de funcionamiento del Centro, los psicólogos de referencia de los usuarios/as llevan un control de las citas periódicas con el psiquiatra de su Centro de Salud Mental. Principalmente coincidiendo con dichas citas periódicas, se produce una comunicación telefónica del psicólogo informando de la evolución del usuario/a en el Centro en los siguientes aspectos: sintomatología, efectos de los cambios de medicación, cambios en los programas de intervención, etc. No obstante, siempre que se considere conveniente, se contacta con los profesionales del Centro de Salud Mental para comentar cualquier incidencia aunque el usuario/a no tenga cita con su psiquiatra.

En el CRIS y Centro de Día "Velluters" nos coordinamos con un total de 6 psiquiatras privados, 35 psiquiatras públicos de 18 Centros de Salud Mental pertenecientes a 6 áreas de Salud.

Organización y dinámica de funcionamiento

Lo primero que se produce es la derivación del expediente del futuro usuario/a al Centro desde la Dirección Territorial de la Consellería de Bienestar Social.

A continuación la dirección del Centro concierta una entrevista con el usuario/a y su familia en la que se recoge información, se visitan las instalaciones del Centro y se explica el funcionamiento del mismo. En los casos que es posible, dependiendo de la motiva-

ción del usuario/a para asistir al Centro, en esta primera cita se firma un alta voluntaria.

Los CRIS son un recurso de asistencia voluntaria, lo que significa que el usuario/a debe estar convencido de querer asistir. Por este motivo en ocasiones es necesario un periodo de tiempo de "enganche" al Centro antes del alta definitiva. Durante este espacio de tiempo el usuario/a conoce el Centro y decide si quiere asistir al mismo y aprovechar este recurso.

Esta primera entrevista con la dirección del Centro acaba presentando al usuario/a a su psicólogo de referencia, el cual le da una cita para iniciar la evaluación y para realizar una primera programación de actividades.

Una vez finalizada la evaluación del usuario, se diseña su Plan Individualizado de Rehabilitación y se decide cuales son los programas de intervención que se van a poner en marcha.

Los programas de intervención del Centro se agrupan en las siguientes áreas:

- Relaciones Interpersonales y Red Social.
- Rol Instrumental.
- Funciones Intrapsíquicas.
- Autonomía.
- Evaluación Cognitiva.
- Conciencia de Enfermedad.

Finalidad de los Centros de Rehabilitación e Integración Social y Centros de Día

Podemos concluir que la finalidad principal de este tipo de Centros debería ser un recurso de intervención dirigido a la normalización del usuario en las diferentes áreas de su vida.

Referencias bibliográficas

Diario Oficial de la Generalitat Valenciana nº 2.937.
24 de Febrero de 1.997